



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 57 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 18 MAR. 2016

VISTO:

El Informe N° 211-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB del 16 de Marzo de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares (SGL); conteniendo los expedientes de reconocimiento del año 2015 con toda su documentación sustentatoria conforme el cuadro adjunto y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas (GAF) disponiendo la emisión del acto resolutorio correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, se tiene a la vista el expediente de reconocimiento de deuda, generado a través del Informe N° 077-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, respecto de contrataciones directas, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	SUSTENTO DEL PAGO	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL ACTO/SERVICIO	MONTO DE LA DEUDA A RECONOCER	PROYECTO/ACTIVIDAD
MOTORREX PERU E.I.R.L.	Orden de Servicio N° 00000941	2015	Alquiler de Compactador Vibratorio Tipo Plancha 7 HP – Marca: DYNAPAC (10 DIAS) S/. 55.00	S/. 550.00 soles	Meta 3142: "Mantenimiento Infraestructura Municipal, Matadero Municipal, Sector Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"
Carlos Federico Pari Serrano	Orden de Servicio N° 00000957	2015	Alquiler de Compresora de Aire (Incluye 01 manguera y 02 pistolas) (15 DIAS) S/. 50.00	S/. 750.00 soles	Meta 3142: "Mantenimiento Infraestructura Municipal, Matadero Municipal, Sector Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"
María Tichuanca Mamani	Orden de Servicio N° 00001105	2015	Servicio de Mantenimiento de la Cámara de Aturdimiento (01 SERV.) S/. 890.00	S/. 890.00 soles	Meta 3142: "Mantenimiento Infraestructura Municipal, Matadero Municipal, Sector Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"
IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA EDGAR E.I.R.L.	Orden de Compra N° 00001374	2015	Franela 03 mt., Forro de Plástico T/Oficio x 5 M, Sobre de Plástico para CD, Tajador de Metal Chico, Plumón para Pizarra Acrilica N° 125 c/ Diversos (Rojo, Azul, Negro, Verde), Cuaderno Anillo Doble Cuadrulado	S/. 711.00 soles	Meta 3136: "Mantenimiento Limpieza del Cauce y Reforzamiento de los Márgenes del Río Cinto del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna"





			D/56 GR. T: A-5 x 180 hojas con imágenes ejecutivos, Papel Bond 80 g, Tamaño A4, Disco CD Gravable x 100 Unidades		
DIRCA E.I.R.L.	Orden de Compra N° 00001468	2015	Clavo para calamina de 4" M/Nacional (10 kg.), Calamina Galvanizada (0.83x1.80x0.18m) M/Nacional - 70 unidades (S/. 15.50)	S/. 1,245.00 soles	Meta 3142: "Mantenimiento Infraestructura Municipal, Matadero Municipal, Sector Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"
M&N S.R.L.	Orden de Servicio N° 0000990	2015	Servicio de Alquiler: Camión Cisterna 400 HP - Combustible Diesel - Caja de Cambio Tipo Automático - Ejes 2 - Frenos ABS (100 HM) S/. 105.00	S/. 10,500.00 soles	Meta 3182: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Vecinal Cinto (Locumba) Comunidad de Caofia (Ilabaya)"
DEGABY CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Orden de Servicio N° 00001089	2015	Servicio de Alquiler: Rodillo Liso Vibratorio INGERSOLL RAND, Modelo: SD 100D, Año de Fabricación: 2007, N° de Serie: 196105 (Maquina Húmeda, con Operador) HM 98, S/. 108.00	S/. 10,584.00 soles	Meta 3182: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Vecinal Cinto (Locumba) Comunidad de Caofia (Ilabaya)"
DEGABY CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Orden de Servicio N° 00001090	2015	Servicio de Alquiler: Camión Tipo Cama Baja de 40 toneladas (Maquina Seca, con operador) Tipo de Combustible: Diesel, HM 25, S/. 185.00	S/. 4,625.00 soles	Meta 3182: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Vecinal Cinto (Locumba) Comunidad de Caofia (Ilabaya)"
DEGABY CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Orden de Servicio N° 00001091	2015	Servicio de Alquiler: Camión Volquete, Marca: Volvo, Modelo: FM6X4R, Placa: B41-B73, Año de Fabrica: 2010 (Maquina Seca, sin operador) Combustible: Petróleo, HM 102, S/. 110.00	S/. 11,220.00 soles	Meta 3182: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Vecinal Cinto (Locumba) Comunidad de Caofia (Ilabaya)"
MAPFRE PERU DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Orden de Servicio N° 00000498	2015	Servicio de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito para Motocicleta, Marca: Yamaha, Modelo : AG200F, Placa: EA-2339, Año de Fabricación: 2010, Período: 15 Julio 2015 al 15 Julio 2016, (01 SOAT)	S/. 250.00 soles	Meta 3126: "Mantenimiento de la Via Puente Camiara, Villa Locumba - Margarita del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna"
DIRCA E.I.R.L.	Orden de Compra N° 00001434	2015	Franela (Color Rojo) San Jacinto 10 mt., Franela (Color Verde) 10 mt. P/U S/. 6.50	S/. 130.00 soles	Meta 3182: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Vecinal Cinto (Locumba) Comunidad de Caofia (Ilabaya)"



Que, para efectos de reconocer una obligación de pago, debemos remitirnos a lo establecido en el artículo 35°, 35.1) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que prescribe "el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, el reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto";



Que, habiéndose advertido que la Conformidad del Servicio ha sido emitida en el año 2015, por parte de las áreas usuarias (Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares), conforme fluye de la documentación adjunta a los expedientes de reconocimiento de deuda, la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares comunica a las sub gerencias, gerencias se sirvan ratificar las conformidades emitidas en el ejercicio 2015, éstas a su vez han cumplido con remitir las conformidades requeridas por el área encargada de las contrataciones directas de la entidad, quien a su vez alcanza a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N° 211-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB, para su conocimiento y continuación de los tramites de reconocimiento de deuda del ejercicio 2015, consecuentemente realizada la verificación de la documentación sustentatoria por parte de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, resulta pertinente emitir el acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N° 28411 (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto), que establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobado para el nuevo año fiscal;



Que, con Informe N° 177-2016-OPP-GM/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), otorga la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de atender el reconocimiento de deuda de los expedientes detallados en los párrafos precedentes, por lo que solicita se continúe con los trámites de aprobación correspondiente;



Que, contando con la disponibilidad presupuestal y habiéndose otorgado la conformidad de los servicios prestados, se tiene por acreditado el derecho al pago por las adquisiciones y servicios prestados por los proveedores de nuestra entidad, efectuadas en el ejercicio 2015.

Que, teniendo en consideración el reconocimiento de deuda y que este corresponde al año 2015, cuyo pago no se efectuó y contando con los informes de conformidad, se tiene por cumplido la formalización del devengado, resultando procedente su pago.



Por lo que según la desconcentración de funciones contempladas en el numeral 2° del ítem 1° del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y APROBAR en calidad de deuda la obligación pendiente de pago, conforme el cuadro que se detalla a continuación;

PROVEEDOR	SUSTENTO DEL PAGO	AÑO	DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD	MONTO DE LA DEUDA A RECONOCER	CERTIFICACION PRESUPUESTAL
MOTORREX PERU E.I.R.L.	Orden de Servicio N° 00000941	2015	Informe N° 241-2016-GDTI-GM-A/MPJB (07-03-2016) Informe N° 46-2015-GRVV-MIMM-GDTI/MPJB (29-12-2015)	S/. 550.00 soles	Certificado: 404 Secuencia Funcional: 0034 Memónico: 3195 Fte.Fto./Rubro: 5/18.P
Carlos Federico Pari Serrano	Orden de Servicio N° 00000987	2015	Informe N° 242-2016-GDTI-GM-A/MPJB (07-03-2016) Informe N° 45-2015-GRVV-MIMM-GDTI/MPJB (29-12-2015)	S/. 750.00 soles	Certificado: 405 Secuencia Funcional: 0034 Memónico: 3195 Fte.Fto./Rubro: 5/18.P



María Mamani	Ticahuanca	Orden de Servicio N° 00001106	2015	Informe N° 243-2016-GDTI-GM-A/MPJB (07-03-2016) Informe N° 51-2015-GRVV-MIMM-GDTI/MPJB (31-12-2015)	S/. 890.00 soles	Certificado:407 Secuencia Funcional: 0034 Nemónico: 3195 Fte.Fto./Rubro: 5/18.P
IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA EDGAR E.I.R.L.		Orden de Compra N° 00001374	2015	Proveído de ratificación de Conformidad de Recepción de Bienes por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares (14-03-2016) Informe N° 1614-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB - Jefe de Almacén Central (31-12-2015)	S/. 711.00 soles	Certificado:408 Secuencia Funcional: 0034 Nemónico: 3199 Fte.Fto./Rubro: 5/18.P
DIRCA E.I.R.L.		Orden de Compra N° 00001468	2015	Proveído de ratificación de Conformidad de Recepción de Bienes por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares (14-03-2016) Informe N° 1608-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB - Jefe de Almacén Central (31-12-2015)	S/. 1,245.00 soles	Certificado:409 Secuencia Funcional: 0034 Nemónico: 3195 Fte.Fto./Rubro: 5/18.P
M&N S.R.L.		Orden de Servicio N° 0000990	2015	Informe N° 244-2016-GDTI-GM-A/MPJB (07-03-2016) Informe N° 21-2015-VFMM-MPCV-GDTI/MPJB (31-12-2015)	S/. 10,500.00 soles	Certificado:410 Secuencia Funcional: 0034 Nemónico: 3197 Fte.Fto./Rubro: 5/18.P
DEGABY CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.		Orden de Servicio N° 00001089	2015	Informe N° 245-2016-GDTI-GM-A/MPJB (07-03-2016) Informe N° 20-2015-VFMM-MPCV-GDTI/MPJB (31-12-2015)	S/. 10,584.00 soles	Certificado:411 Secuencia Funcional: 0034 Nemónico: 3197 Fte.Fto./Rubro: 5/18.P
DEGABY CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.		Orden de Servicio N° 00001090	2015	Informe N° 246-2016-GDTI-GM-A/MPJB (07-03-2016) Informe N° 22-2015-VFMM-MPCV-GDTI/MPJB (31-12-2015)	S/. 4,625.00 soles	Certificado:412 Secuencia Funcional: 0034 Nemónico: 3197 Fte.Fto./Rubro: 5/18.P
DEGABY CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.		Orden de Servicio N° 00001091	2015	Informe N° 247-2016-GDTI-GM-A/MPJB (07-03-2016) Informe N° 23-2015-VFMM-MPCV-GDTI/MPJB (31-12-2015)	S/. 11,220.00 soles	Certificado:413 Secuencia Funcional: 0034 Nemónico: 3197 Fte.Fto./Rubro: 5/18.P
MAPFRE PERU DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		Orden de Servicio N° 00000498	2015	Informe N° 129-2016-SGRH-GAF/MPJB (03-03-2016) Informe N° 1235-2015-SGRH-GAF/MPJB (30-12-2015)	S/. 250.00 soles	Certificado:414 Secuencia Funcional: 0034 Nemónico: 3195 Fte.Fto./Rubro: 5/18.P
DIRCA E.I.R.L.		Orden de Compra N° 00001434	2015	Proveído de ratificación de Conformidad de Recepción de Bienes por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares (14-03-2016)	S/. 130.00 soles	Certificado:415 Secuencia Funcional: 0034 Nemónico: 3197 Fte.Fto./Rubro: 5/18.P





			Informe N° 1607-2015- OAC-SGL-GAF-GM- A/MPJB - Jefe de Almacén Central (31-12- 2015)		
--	--	--	--	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las áreas correspondientes la previsión y demás trámites para el procedimiento de pago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Handwritten Signature]
C. JULIO V. COMBORI COA
Gerente de Administración y Finanzas



C. de
Asesoría
OAJ
OPP
OCI
Microsistema
Archivo